

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

## **Empleados de comercio. Contribución obra social.**



**¿El empleador comerciante debe pagar \$ 300 por cada empleado en concepto de contribución Adicional s/art. 10 del acuerdo 27/04/21 independientemente de la obra social que tenga el empleado, o solamente por los empleados que se encuentren afiliados a la obra social de OSECAC?**

El empleador tiene que abonar \$ 300 de contribución a OSECAC por cada trabajador bajo el CCT N° 130/75, esté o no afiliado a OSECAC.